

CONSTANCIA SECRETARIAL - A Despacho de la Señora Juez, la presente solicitud de matrimonio, para su revisión correspondiente Sírvasse proveer
Santiago de Cali, Noviembre seis (06) de 2020
La Secretaria,

Ana Cristina Girón Cardozo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1844

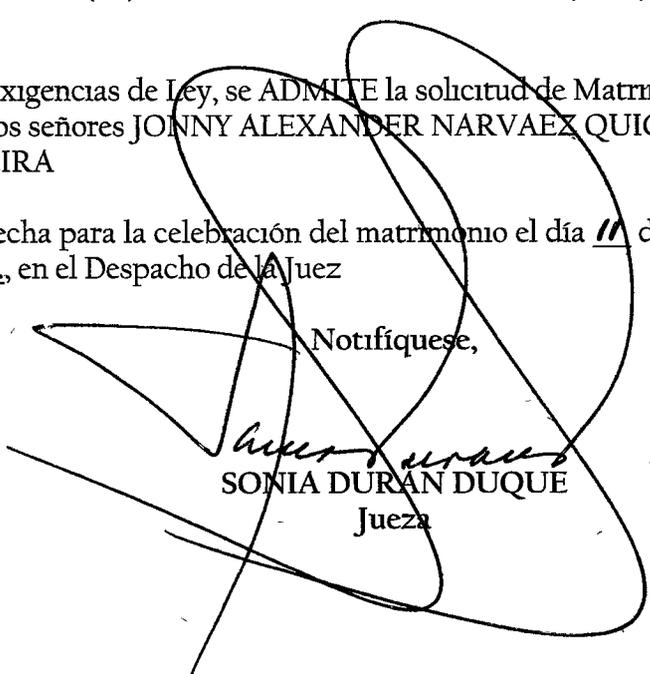
RAD 760014189003-2020-00610-00
SOLICITANTES JONNY ALEXANDER NARVAEZ QUICENO y LINDA GISELLE SANCHEZ NEIRA
PROCESO MATRIMONIO CIVIL

Santiago de Cali, seis (06) de Noviembre de Dos mil veinte (2020)

Por reunir las exigencias de Ley, se ADMITE la solicitud de Matrimonio Civil que antecede, que formulan los señores JONNY ALEXANDER NARVAEZ QUICENO y LINDA GISELLE SANCHEZ NEIRA

FIJESE como fecha para la celebración del matrimonio el día 11 de Noviembre de 2020 a las 10:00 A.M., en el Despacho de la Juez

Notifíquese,


SONIA DURÁN DUQUE
Jueza

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 131 de hoy se notifica a las partes el auto anterior

Fecha 13 NOV 2020 a las 8.00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria